

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

12268 Orden de 21 de junio de 2010, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Los Alcázares.

Examinado el expediente 3C10PP0425, incoado a instancia del Ayuntamiento de Los Alcázares y remitido en fecha 7 de junio de 2010, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de esta Consejería, de fecha 6 de abril de 2009. La revisión se produce a petición del concesionario, atendiendo a diferentes criterios: la cuota de consumo se revisa en el mismo porcentaje que se incrementa el precio de compra a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, desde el 1 de enero de 2010; la cuota de servicio que aumentaría conforme a la evolución del IPC en dos años anteriores; y compensación por los menores ingresos de la cuota de servicio inferior al 3 por 100 de la prevista contractualmente.

El Ayuntamiento de Los Alcázares, en sesión del Pleno de 17 de marzo de 2010, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas vigentes para uso doméstico e industrial, tanto en la cuota de servicio como en la de consumo.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 18 de junio de 2010, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma nº 26/2008, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Los Alcázares en sesión del Pleno del día 17 de marzo de 2010, que son las siguientes:

Por suministro de agua potable:



A) DOMÉSTICA:

* Cuota de servicio, por el trimestre	22,6429 euros/usuario
* Cuota de consumo, por metro cúbico:	
De 0 a 30 m ³ /trimestre a	0,7321 euros
De 31 a 40 m ³ /trimestre a	1,1412 euros
De 41 a 50 m ³ /trimestre a	1,3696 euros
De 51 a 75 m ³ /trimestre a	1,6363 euros
Más de 75 m ³ /trimestre a	2,1146 euros

B) INDUSTRIAL:

* Cuota de servicio por el trimestre	33,1835 euros/usuario
* Cuota de consumo, por metro cúbico:	
De 0 a 30 m ³ /trimestre a	0,7321 euros
De 31 a 40 m ³ /trimestre a	1,1412 euros
De 41 a 50 m ³ /trimestre a	1,3696 euros
De 51 a 75 m ³ /trimestre a	1,6363 euros
Más de 75 m ³ /trimestre a	1,6363 euros

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 junio de 2010.—La Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.